



Factura: 002-002-000040521



20170901028C00050

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00050

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE ENERO DEL 2017, (12:20).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70202251 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada RANSA COMERCIAL S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO ES DE S/. 216'713,654.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 216'713,654 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 CADA UNA, GOZANDO TODAS DE IGUALES DERECHOS Y PRERROGATIVAS.

OBJETO: SEGUN CONSTA EN EL ASIENTO B00016 CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: CALLAO

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LADERA

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 06.03.1939 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. FRANCISCO A. ESQUERRE.ADECUADA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ESCRITURA PUBLICA DEL 08.05.1998 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. PERCY GONZALES-VIGIL BALBUENA, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G.E. DEL 24.03.1998

II. TITULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2016-02371210	21/12/2016	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2016-02150595	23/11/2016	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
3	2016-02150595	23/11/2016	OTORGAMIENTO DE PODER SA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 87° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PÁGINAS 246 Y 247 DE LA PARTIDA N° 70202251

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2016-175-00035578
Total de Derechos: S/ 24.00



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CALLAO
02 ENE. 2017

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/rmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

PATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA
Octava de Guayaquil

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
Wingsino Octava de Guayaquil
N° Expediente: 7020251

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BANCA COMERCIAL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO Y MODIFICACION DEL ESTATUTO
B00016

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Por Escritura Pública del 06/01/2014 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Percy González Vigil Balbuena, y por Junta General del 09/12/2013; se acordó ampliar el objeto social y en consecuencia modificar el Art. 3° del estatuto, según lo siguiente: **"ARTICULO TERCERO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES SOBRE BODEGAS O DEPOSITOS DE SU PROPIEDAD, TALES COMO SERVICIOS DE ALMACENAJE SIMPLE, DEPOSITO AUTORIZADO DE ADUANA, SERVICIOS DE ALMACENAJE EN GENERAL, OPERADOR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL Y/O OPERADOR DE CARGA MULTIMODAL, SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVIOS DE ENTREGA RAPIDA. ASIMISMO, DEDICARSE A OPERACIONES Y TRAMITES DE AGENCIA MARITIMA DE PRIMERA CLASE Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE, DESEMBARQUE, TRANSBORDO Y MOVILIZACION DE CARGA EN NAVES MERCANTES DE MUELLE A NAVE Y VICEVERSA Y EN BAHIA, PRINCIPALMENTE LOS PUERTOS MARITIMOS DE LAS CIUDADES DE PAITA CHIMBOTE, CALLAO, PISCO Y EN OTROS PUERTOS DONDE LA EMPRESA PUEDIERA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS RELATIVAS AL TRABAJO MARITIMO; ASI COMO A LA ACTIVIDAD DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO, NORMADA POR LA LEY GENERAL DE ADUANAS, EL REGLAMENTO DE ALMACENES ADUANEROS Y CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE. DEDICARSE A LA PRODUCCION DE HIELO, ENFRIAR Y CONGELAR TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YA SEA DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL O INDUSTRIAL, PROCESAMIENTO CONGELADO Y COMERCIALIZACION DE CARNES, PESCADOS, MARISCOS, CAMARONES, FRUTAS, CONSERVAS Y, EN FIN, TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE REFRIGERACION Y CONGELADO, EXPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS PROCESADOS EN SU PLANTA E IMPORTACION DE CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMBUTIDOS, FRUTAS Y TODA CLASE DE ARTICULOS O PRODUCTOS QUE REQUIEREN DE REFRIGERACION O CONGELADO; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y/O FUMIGACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, TAMBIEN, DEDICARSE AL TRANSPORTE EN GENERAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA POR CARRETERA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ARTICULOS, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y A LAS LEYES DE LAS REPUBLICAS EXTRANJERAS Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES QUE REGULEN DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, Y POR LAS CUALES REALICE DICHOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, ASI COMO AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, AL TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y FLUVIAL MULTIMODAL DE PERSONAS. ASIMISMO, PODRA DEDICARSE AL SERVICIO DE REPRENSAJE DE ALGODON, DEPOSITO DEL MISMO, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL REPRENSAJE Y DEPOSITO DE ALGODON Y MERCADERIA EN GENERAL Y, DEDICARSE A PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL, CERTIFICACIONES, INSPECCION, AJUSTE Y RECUPEROS DE TODA CLASE DE MERCADERIA Y CARGA EN GENERAL; ASI COMO TAMBIEN DEDICARSE A TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS AL IMPACTO AMBIENTAL Y FUMIGACION, DEL MISMO MODO, PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS, A LA COMERCIALIZACION POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO SIN LIMITACION DE NINGUNA INDOLE DE: RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS REAPROVECHABLES COMO PLASTICO, CARTON, PAPEL**

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

~~Pagina Numero 3~~

CARTON PAPEL.
Pagina Numero 1
AB. LUCRECIA GARCIA LOPEZ
2010-08-28
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RANSA COMERCIAL S.A.

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70202251

CHATARRAS, COBRE, BRONCE, ENTRE OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS, RESIDUOS PELIGROSOS COMO ACEITE, BATERIAS, PINTURAS, ENTRE OTROS RESIDUOS PELIGROSOS, ASI COMO SU IMPORTACION, EXPORTACION, BARRIDO, RECOLECCION, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO; TRANSFORMACION EN PLANTA DE RECICLAJE Y DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, AL SERVICIO DE RECOLECCION, SEGREGACION, ACONDICIONAMIENTO, COMERCIALIZACION, ELIMINACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (ORGANICOS E INORGANICOS), DE MATERIAL POLIPROPILENO, PORETILENO, PAPEL Y DERIVADOS; DE ORIGEN DOMESTICO, INDUSTRIAL ENTRE OTROS; TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MALEZA, DESMONTES. POR LO QUE PODRA IMPLEMENTAR OPERACIONES O PROCESOS DE: A) MINIMIZACION DE RESIDUOS, B) SEGREGACION, C) REAPROVECHAMIENTO, D) ALMACENAMIENTO, E) RECOLECCION, F) COMERCIALIZACION, G) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, H) TRATAMIENTO, I) TRANSFERENCIA, J) ALMACENAMIENTO, K) LIMPIEZA, L) TRITURACION Y MOLIDO, M) EMPAQUE O EMBALAJE, N) RECUPERACION, Ñ) RECICLAJE Y CUALQUIER OTRA OPERACION ADICIONAL. FINALMENTE PODRA DEDICARSE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIO EN LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE EN LA PLATAFORMA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LA SOCIEDAD PODRA, ADEMÁS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER CIVIL Y MERCANTIL, TENDIENTES A LA CONSECUION DE SUS FINES". LIBRO ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 03, LEGALIZADO CON FECHA 06/06/2008 POR EL REFERIDO NOTARIO, REGISTRADO BAJO EL N° 51763, FOLIOS 40-42. El título fue presentado el 16/01/2014 a las 03:27:34 PM horas, bajo el N° 2014-00001391 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000676-02.- CALLAO, 05 de Febrero de 2014.-

MARIO ANDRES ROMAN CAVERO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR...
ARACELI LAOS LINO...
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, - 4 ENE. 2017

MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

02 ENE. 2017

PATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Numero 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

AS LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 3 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y fue devuelto al interesado.

Guayaquil,

16 ENE 2017



Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 05/01/2017
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE1325101613372830016
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acosta Cabrera María Raquel
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 - 10 - 438987

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE AP0541572